

Riesgos vinculados con la publicación de contenidos en las redes sociales

Juan-Ignacio Martínez-de-Morentin de-Goñi, Arkaitz Lareki Arcos, Jon Altuna Urdin

Title— Risks associated with posting content on the social media

Abstract— This paper aims to analyze the risk actions carried out by children and teens in relation to what they post and share on social networking sites and instant messaging services.

The research was conducted in accordance with a descriptive and exploratory methodology, using a 39-item questionnaire with a Likert-type response scale. The study analyzes a wide range of actions carried out on mobile devices by 856 children and teens aged between 9 and 17 years. The results reveal statistical differences in age and gender, with girls engaging in more risk actions that do not involve an express desire to harm other people. Snapchat is the most commonly-used app for inappropriate actions linked to the posting of content online. In conclusion, educational interventions must be improved in order to increase children's safety and level of digital competence.

Index Terms— Internet, Social network services, Risk analysis, Education.

I. INTRODUCCIÓN

La proporción de uso de tecnologías de la información y la comunicación por los menores (de 10 a 15 años) es, en general, muy elevada [1]. Así, el uso de ordenador entre los menores está muy extendido en los países occidentales, y prueba de ello es que, por ejemplo en España –lugar en el que se ha llevado a cabo el estudio que en este artículo se presenta–, el uso del ordenador alcanza el 92,4%, y el de Internet 95,1% [2]. Esta expansión en el uso no se ha traducido necesariamente en la aparición de una ciudadanía con un alto desarrollo de su competencia digital, ya que existen diversos factores que, atendiendo a razones geográficas, culturales, generacionales, por discapacidad, o género, pueden desembocar en situaciones de exclusión

Manuscrito recibido el día de mes de año; revisado día de mes de año; aceptado día de mes de año.

English version received Month, day-th, year. Revised Month, day-th, year. Accepted Month, day-th, year.

Juan Ignacio Martínez de Morentin de Goñi, Cátedra UNESCO de Comunicación y Valores Educativos, Universidad del País Vasco (UPV/EHU), San Sebastián (email juanignacio.demorentin@ehu.es) (<https://orcid.org/0000-0002-9268-6470>).

Arkaitz Lareki Arcos, Cátedra UNESCO de Comunicación y Valores Educativos, Universidad del País Vasco (UPV/EHU), San Sebastián, (email arkaitz.lareki@ehu.es). (<https://orcid.org/0000-0002-7982-9203>).

Jon Altuna Urdin, Cátedra UNESCO de Comunicación y Valores Educativos, Universidad del País Vasco (UPV/EHU), San Sebastián, (email jon.altuna@ehu.es). (<https://orcid.org/0000-0002-1847-8083>).

digital [3]. Es por ello que hoy podemos hablar de la necesidad de una reformulación del concepto de brecha digital que, más allá de los problemas de acceso se centra en aspectos básicamente formativos [4].

La adquisición de un buen nivel de competencia digital ha de ser entendida desde el enfoque multidimensional que establece el informe DIGCOMP [5]. Las últimas actualizaciones de dicho documento agrupan 21 competencias diferentes en 5 áreas, las cuales responden a la información y alfabetización de datos, comunicación y colaboración, creación de contenido digital, seguridad y resolución de problemas [6]. En este estudio nos centraremos en la cuarta área competencial que corresponde a la seguridad y que busca garantizar la protección física y psicológica durante los tiempos de uso de la tecnología digital. Dicha área la componen a su vez 4 competencias: protección de dispositivos, protección de datos personales y privacidad; protección de la salud y el bienestar; protección del medio ambiente. Los resultados de este trabajo se vinculan directamente con la protección de datos personales y privacidad, y especialmente con la protección de la salud y el bienestar.

La ausencia de seguridad nos sitúa en el escenario de tener que afrontar situaciones de riesgo. Desde el punto de vista teórico, se describen tres tipos de riesgos en la literatura previa [7]. En primer lugar, están los Riesgos de Contenido, subdivididos en otros cuatro: pornografía y desnudos; descargas ilegales; plagio y falta de competencias a la hora de evaluar la información en Internet.

Los menores, en muchas ocasiones, aterrizan accidentalmente en sitios web con imágenes de desnudos y en sitios pornográficos. Se enfrentan a imágenes que les parecen desagradables y, en ocasiones, con actos de violencia. Asimismo, los menores descargan música de sitios web que no requieren una contribución financiera por derechos de autor. El plagio es otro riesgo de contenido. Los menores usan normalmente información de Internet sin referirse a la fuente (plagio). Por último, el 68% de los menores dicen que pueden evaluar la fiabilidad de la información en Internet. El 67% está convencido de que pueden ver la diferencia entre información confiable y no confiable en un sitio web [7]. Es a partir de la falta de crítica a los contenidos de la red cuando surgen los riesgos de contenido relacionados con los hábitos de uso, que hacen referencia a cómo usan los menores los aparatos digitales como el móvil, vídeo-juegos, ordenador, tablets, y sus aplicaciones (Facebook, Instagram...).

La segunda categoría de riesgos hace referencia a los

Riesgos Comerciales. Éstos incluyen el mal uso que los menores hacen de sus datos personales. La información puede ser compartida con terceras empresas a través de aplicaciones y el comportamiento del usuario puede rastrearse para proporcionar anuncios dirigidos y publicidad social no deseada [8]. En esta segunda categoría se incluyen la privacidad de los datos, el spam de las empresas y la comercialización agresiva.

La tercera categoría de riesgos abarca los Riesgos de Contacto. Estos riesgos se subdividen en tres tipos: privacidad, ciberacoso y contactos potencialmente dañinos. En estos riesgos, así como en los riesgos de contenido, se visibilizan las variables de este estudio.

A. *Qué publican las y los menores en las redes sociales*

En la categoría de los riesgos de contacto, la privacidad hace referencia a la configuración del perfil en las redes sociales. El grado de privacidad de la información con la que los menores configuran sus perfiles en las diferentes redes sociales (WhatsApp, Instagram, Facebook, Twitter) y la gran cantidad de información personal que publican, siendo ésta accesible a todo el mundo, es otro de los riesgos más acusados a los que se enfrentan los usuarios más jóvenes en las redes sociales [9]. Más de la mitad de los menores percibe que sí realiza un uso seguro en las redes. Sin embargo, la utilización de información privada en sus redes sociales, indican que no reconocen los riesgos, ni se protegen de ellos, a pesar de que su percepción sea que sí [10]. Publicar fotos o vídeos de amigas/os o de sus padres/madres, sin su permiso, es un riesgo de privacidad que es necesario analizar. La segunda categoría referenciada en los riesgos de contacto es el ciberacoso o ciberbullying. Las tecnologías más utilizadas para un comportamiento de acoso son la mensajería instantánea (por ejemplo, whatsapp o telegram), las redes sociales y los mensajes de texto a través de los móviles [11], [12], [13]. Las acciones de ciberacoso que proliferan cada vez más en la red son aquellos comportamientos agresivos e insultantes contra una persona a través de tecnologías interactivas, básicamente Internet y el teléfono móvil [14].

El contexto de las redes sociales permite a los/as acosadores/as dañar a sus víctimas con una celeridad mucho mayor que en el cara a cara (por ejemplo, se necesitaría menos de un minuto para difundir un rumor en línea frente a varias horas o días para hacerlo tradicionalmente). Dado que el acoso tradicional cara a cara suele estar localizado en el entorno escolar, lo que permite a la víctima escapar de él, una vez que están en casa, el ciberacoso se extiende en el espacio y en el tiempo y puede involucrar a varias personas. Por ejemplo, publicar un video en línea puede recibir miles de visitas y ser compartido varias veces por otras personas, sin posibilidad de escapatoria [15]. Las redes sociales se han convertido en los últimos años en el dispositivo que, gracias a su anonimato, genera un grado de impunidad en los acosadores/as, que favorece la aparición de comportamientos de acoso [16], [17], [18].

Publicar fotos o videos comprometidos de compañeros/as de clase sin que lo sepan; publicar fotos o comentarios que favorecen el acoso entre compañeros; publicar fotos, chistes o vídeos inadecuados para la edad de compañeros/as; así como reenviar o compartir fotos y vídeos, que hacen daño a

otras personas, favorecen el ciberacoso, [19], [20], [21].

Además, el ciberacoso implica crear sitios web maliciosos para difamar y humillar a alguien, usando la identidad de otra persona, o publicar mensajes ofensivos con la intención de provocar una respuesta que dañe a terceros [22], [23].

La mayor parte de los estudios revisados relacionan estas acciones, de publicación de fotos, vídeos y contenidos maliciosos, a un comportamiento intencionado del acosador/a. Sin embargo, existen acciones que se llevan a cabo de forma inconsciente, sin intencionalidad de hacer daño, sin oposición activa a las normas e incluso sin una crítica o rebeldía frente a las mismas. Estamos hablando del concepto de Anomía Digital, es decir, no se cumplen las normas y se muestra una indiferencia ética donde no se tiene conciencia de hacer algo que esté mal, tal vez porque no se considere que el que las pone tenga legitimidad para hacerlo, o porque no existe peligro de castigo [24].

En la tercera categoría se encuentran los riesgos de contacto potencialmente dañinos como el sexting, que actualmente se aplica “al envío, especialmente a través del teléfono móvil, de fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el protagonista de los mismos” [25].

El grooming es otro de los riesgos de Internet vinculado a los riesgos de contacto potencialmente dañinos. En el grooming, el sujeto abusador aprovecha la inocencia e ingenuidad de las personas menores de edad para ganarse su confianza utilizando las redes sociales, muchas veces con perfiles falsos, con el único objetivo de que, una vez obtenida su confianza, les obligan a conductas de abuso sexual [26].

Las acciones que realizan los menores, virtualmente, como subir fotos, vídeos, difundir información, valorar o etiquetar a otras personas, etc., deja un rastro que puede ocasionarles problemas en el futuro, por ejemplo, de sexting o grooming. Tampoco ayuda que carezcan de las habilidades que les permiten juzgar la veracidad de la información y las noticias que reciben [27].

B. *Publicar contenidos en las redes sociales en función del género, la edad y el tipo de red social.*

De acuerdo a la revisión bibliográfica los menores visualizan actos de violencia a través de las TIC a partir de videos que comparten. Los chicos y chicas no difieren de manera significativa en cuanto a la frecuencia con la que dicen presenciar actos de violencia a través de las TIC protagonizados por estudiantes de su clase. Este dato se suma al gran número de trabajos previos que no han advertido diferencias en función del género sobre este tema [28], [29], [30], [31], [32], [33].

Sin embargo, el indicador para medir la probabilidad de ciberacoso tiene relación con la privacidad en Internet y lo que los menores publican en la red. Tanto los acosadores/as como las víctimas declaran compartir más información personal, como fotos personales, de amigos y de familiares [34]. En las diferencias por género, que se observan en las actividades que realizan los chicos y las chicas, los chicos utilizan más el tiempo en jugar con videojuegos, mientras que las chicas publican más contenidos de fotos y vídeos personales que ellos [35]. En cuanto a las acciones potencialmente dañinas en Internet, como el sexting,

generadas por la publicación de fotos o videos inadecuados en la red, las chicas afirman ser ellas las que llevan a cabo estas acciones para captar la atención o el interés de la otra persona (53% frente al 38.6% de los chicos); sin embargo ellos aluden que son los chicos los que más realizan acciones de sexting (32.4% frente a 21.7% de ellas que así lo afirma) o que ambos géneros lo hacen por igual (29% contra 25.3% respectivamente a chicos y chicas) [36].

En función de la edad, el acoso que se inicia a edades muy tempranas, a partir de los 15 años, es el acoso esporádico. A la edad de los 16 y 17 años, el ciberacoso se concentra mayoritariamente, tanto en chicos como en chicas. Al aumentar la edad, a partir de los 19 años, los mayores acosadores son los varones [37].

En relación con el tipo de redes sociales que los menores utilizan más habitualmente en sus acciones de riesgo, como el ciberacoso, el acoso directo e indirecto presenta una relación significativa, en mayor proporción, entre los usuarios diarios de algunas redes sociales, en concreto, de Twitter, MySpace y Badoo [34]. Sin embargo, en estudios posteriores, [37] identifican a Snapchat como la red social destinada mayoritariamente a compartir fotos entre grupos de amigos/as. Los menores la identifican como la más nueva y privada, destinada a la finalidad de publicar fotos en la red. El presente estudio tiene como objetivo analizar las acciones de riesgo que los y las menores llevan a cabo en relación con lo que publican y comparten en las redes sociales y la mensajería instantánea. Asimismo, se estudian cómo varían el desarrollo de esas acciones de riesgo en función del género, la edad y el tipo de red social que utilizan.

II. MÉTODO

Se ha llevado a cabo una investigación con un diseño descriptivo, de carácter exploratorio y transversal mediante un cuestionario dirigido al alumnado. Esto ha permitido conocer las acciones que realizan los menores con respecto a la utilización de las tecnologías digitales. Atendiendo a los objetivos de la investigación se diseña un cuestionario online para el alumnado teniendo en cuenta las recomendaciones de distintos autores [38], [39].

A. Muestra

Atendiendo a los objetivos planteados en este estudio se ha utilizado una muestra de 856 participantes de cuatro centros educativos de Guipúzcoa. Todos ellos son estudiantes con edades comprendidas entre 9 y 17 años. Estos centros decidieron participar en el estudio por: a) su interés en concienciar a su alumnado sobre los problemas que genera el uso inadecuado del móvil y b) su deseo de promover el uso responsable del mismo. Los centros eran dos concertados (376 estudiantes) y dos públicos (480 estudiantes). En relación al género la muestra es muy similar y equilibrada, ya que, los chicos conforman el 51,17% (N=438) y las chicas el 48,83% (N=418) de la muestra de los estudiantes.

La otra razón para la selección y agrupación de adolescentes comprendidos entre 5º de primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria es, también, doble. Por un lado, se aprecia una clara tendencia de uso de las pantallas y aplicaciones digitales en edades tempranas como

son los 9 y 10 años [40]. Por otro lado, numerosos servicios de internet y aplicaciones para móviles solicitan una edad mínima en sus condiciones y términos de uso. Esta edad requerida suele oscilar principalmente entre los 13 y 16 años en función de cada aplicación [24], [41].

Atendiendo a esta realidad, la muestra seleccionada se puede subdividir en dos bloques. Tomando como criterio la legislación española, donde el colectivo de estudiantes menores de 14 se agrupa al 57,24% de la muestra de los menores, mientras que el 42,76% corresponde al sector de edad de estudiantes que tienen entre 14 y 17 años.

B. Instrumento

El instrumento de recogida de datos es un cuestionario on-line compuesto por un total de 39 preguntas estructuradas en 5 dimensiones (hábitos de uso, contenidos y descargas, gestión de datos, relaciones y publicaciones). Para este estudio, se recoge información acerca de la última dimensión “publicaciones”, sean éstas referidas a fotos, textos o vídeos. Dichas acciones son valoradas con una escala likert de 4 opciones de respuesta reflejando si los menores las realizan “nunca” (opción 1), “pocas veces” (opción 2), “muchas veces” (opción 3) o “siempre” (opción 4).

Para estimar la fiabilidad del propio cuestionario se utiliza el análisis de alpha de Cronbach, dando como resultado del test una alta valoración: 0.891.

El Alfa de Cronbach también se analiza para las cuestiones que específicamente preguntan sobre las acciones de riesgo que realizan los menores. Para ello se ha analizado la dimensión llamada “Publicaciones”, compuesta por 8 ítems dentro del cuestionario, que mide qué contenidos, vídeos y fotos publican los menores en las redes sociales, si lo hacen con permiso de sus progenitores y compañeros/as y si publicarlo favorece el ciberacoso. Para determinar cuáles eran las redes sociales más utilizadas por los jóvenes y preguntar por su uso, se tomó como criterio las más utilizadas por los menores según el Informe del Observatorio Vasco de la Juventud (2019) [42]. Esta dimensión ofrece un Alpha de Cronbach de 0.780. Ayuda a comparar el uso que los menores realizan en las aplicaciones y servicios de Internet, con otras variables y preguntas del cuestionario.

C. Procedimiento

Se le informó a la dirección de los centros, al alumnado y a las familias, que aprobaron la realización de la investigación. Se obtuvo el consentimiento informado de familias y alumnado a partir del informe favorable del Comité de Ética para la aplicación del cuestionario. Se realizaron reuniones con el profesorado para explicarles el objetivo del estudio y concretar las fechas para aplicar el cuestionario. El instrumento fue aplicado en las aulas por uno de los investigadores en horario lectivo.

Para el análisis de datos se ha utilizado el programa estadístico SPSS 24 que comprendió el coeficiente de fiabilidad, el estudio de los estadísticos descriptivos para cada una de las variables estudiadas y la comparación de medias para grupos independientes (T-Test) y su tamaño del efecto (d de Cohen).

TABLA I
DISTRIBUCIÓN Y MEDIA DE PUBLICACIONES DE RIESGO.

	Nunca		Pocas veces		Muchas veces		Siempre		Media
	N	%	N	%	N	%	N	%	
Padres (1)	413	50.2%	122	14.8%	98	11.9%	189	23.0%	2.08
Amigas (2)	591	72.1%	156	19.0%	46	5.6%	27	3.3%	1.40
Publico (3)	491	60.0%	119	14.5%	102	12.5%	106	13.0%	1.78
Sin saber (4)	735	89.9%	58	7.1%	12	1.5%	13	1.6%	1.15
Acoso (5)	732	90.3%	55	6.8%	14	1.7%	10	1.2%	1.14
Edad (6)	688	84.5%	93	11.4%	20	2.5%	13	1.6%	1.21
Mal (7)	671	82.2%	116	14.2%	16	2.0%	13	1.6%	1.23
Daño (8)	717	88.7%	63	7.8%	20	2.5%	8	1.0%	1.16

- (1) Subo mis fotos o vídeos sin permiso de mis padre(s)-madre(s).
- (2) Publico fotos o vídeos de amigas/os sin su permiso.
- (3) Publico fotos o vídeos donde aparecemos mis amigos/as y yo, sin permiso de nuestros padre(s)-madre(s).
- (4) Subo fotos o vídeos comprometidas de compañeros/as de clase sin que lo sepan.
- (5) Publico fotos o comentarios que favorecen el acoso entre compañeros.
- (6) Publico fotos, chistes o vídeos inadecuados para la edad de mis amigos/as.
- (7) Publico mis fotos, o vídeos y luego me siento mal por ello.
- (8) Reenvío o comparto fotos y vídeos, que hacen daño a otras personas.

III. RESULTADOS

Si analizamos el listado de acciones que realizan los y las menores de entre 9 y 17 años (tabla I) observamos que la forma de actuar con mayor riesgo es la de subir sus propias fotografías o vídeos sin el permiso de sus padres/madres, en concreto esta acción la realiza con un alto grado de frecuencia (siempre) el 23,0% de las y los menores. Sólo un 50,2% afirma no subir nunca fotos o vídeos sin el pertinente permiso de sus padres/madres. Cuando la información gráfica que se va a compartir o publicar, afecta no sólo a quien va a publicar la información, sino también al grupo de amigos/as (ítem 3), y en consecuencia también a sus padres/madres, la asiduidad con la que se realiza esta acción disminuye notablemente.

Siguiendo esta tendencia, se observa que cuando en la información a publicar, no aparece el sujeto que publica la fotografía o el vídeo, sino sólo sus amigos/as y la publicación se hace sin su permiso, la frecuencia decae notablemente. Estos datos parecen indicar que está bastante extendido cierto código de respeto en la que no se publican fotografías o vídeos de compañeros si no se tiene su permiso. De hecho, el 72,1% afirma que nunca lo hace.

La respuesta a los ítems que denotan cierta intencionalidad y consciencia en la realización de una acción que puede causar daño a terceras personas –como, por ejemplo: subir fotografías comprometidas (ítem 4), publicar comentarios o fotografías que favorecen el acoso entre compañeros (ítem 5), publicar información inadecuada (ítem 6) y compartir información que hacen daño a otras personas (ítem 8), difiere según los casos. La gran mayoría de menores (entre el 84.5% y el 90.3%) no realizan nunca este tipo de acciones. Y sólo, un residual 1% lo hace en su

TABLA II
ANÁLISIS DE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES DE RIESGO POR EDAD.

	Gral	Edad								
		09	10	11	12	13	14	15	16	17
Publicar contenidos en Internet	1.42	1.00	1.11	1.08	1.24	1.40	1.62	1.75	1.84	1.79

Gral = General; X = media aritmética

TABLA III
COMPARACIÓN DE MEDIAS DE PUBLICACIONES DE RIESGO.

	Género	N	Media	DT	Sig.	d Cohen
	Femenino	411	2.11	1.241		
Amigas (2)	Masculino	409	1.40	.757	.844	
	Femenino	411	1.41	.728		
Publico (3)	Masculino	408	1.66	1.010	.002	.220
	Femenino	410	1.90	1.162		
Sin saber (4)	Masculino	408	1.22	.610	.000	.282
	Femenino	410	1.08	.348		
Acoso (5)	Masculino	407	1.17	.522	.036	.147
	Femenino	404	1.10	.427		
Edad (6)	Masculino	407	1.30	.662	.000	.326
	Femenino	407	1.12	.413		
Mal (7)	Masculino	409	1.28	.628	.008	.180
	Femenino	407	1.18	.474		
Daño (8)	Masculino	407	1.22	.581	.001	.245
	Femenino	401	1.10	.372		
V. compuesta	Masculino	400	1.43	.52674	.308	
	Femenino	397	1.40	.47628		

- (1) Subo mis fotos o vídeos sin permiso de mis padre(s)-madre(s).
- (2) Publico fotos o vídeos de amigas/os sin su permiso.
- (3) Publico fotos o vídeos donde aparecemos mis amigos/as y yo, sin permiso de nuestros padre(s)-madre(s).
- (4) Subo fotos o vídeos comprometidas de compañeros/as de clase sin que lo sepan.
- (5) Publico fotos o comentarios que favorecen el acoso entre compañeros.
- (6) Publico fotos, chistes o vídeos inadecuados para la edad de mis amigos/as.
- (7) Publico mis fotos, o vídeos y luego me siento mal por ello.
- (8) Reenvío o comparto fotos y vídeos, que hacen daño a otras personas.

grado de mayor frecuencia (siempre). Pese a la ejecución residual de estas acciones por parte de los y las menores, cabe destacar que el hecho de que entre un 1.5% y un 11.4% las lleven a cabo en los grados de pocas veces o muchas veces, podría suponer un potencial riesgo de que ocurran situaciones asociadas a casos de cyberbullying, sexting o grooming.

Si analizamos la evolución de la realización de estas acciones de riesgo con respecto a la edad (tabla II), observamos que existe una clara influencia de este factor en el desarrollo de dichas acciones. Mientras la media general para toda la muestra se sitúa en 1.42, la realización de estas acciones de riesgo de los menores de 12 años se sitúa claramente por debajo de la media. Aquellos/as menores que tienen 13 años se sitúan prácticamente a la par de la media (1.40), y a partir de los 14 años, la realización de estas acciones de riesgo relacionadas con la información que se publica en Internet sube al ritmo de una décima por edad hasta estabilizarse a los 17 años.

En cuanto al género, también se observan algunas diferencias que es necesario analizar. No existen diferencias estadísticamente significativas ($p=.308$) en cuanto al resultado obtenido en la variable “publicaciones de riesgo”. Así, mientras los menores de género masculino obtienen una puntuación de 1.43 en dicha escala, las menores se sitúan a escasamente 3 centésimas con una puntuación media de 1.40.

En cambio, si se hace un análisis detallado del resto de variables, se observa que bajo esa aparente igualdad sí se encuentran importantes diferencias, ya que en seis de las ocho acciones de riesgo analizadas se registran diferencias que son estadísticamente significativas ($p<.05$).

Atendiendo a los resultados obtenidos en la tabla III, se

TABLA IV
REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES DE RIESGO (MEDIA) POR APLICACIÓN O RED SOCIAL

	Snapchat	Instagram	Whatsapp	Twitter	Facebook
Padres (1)	2.66	2.52	2.21	2.60	2.56
Amigas (2)	1.65	1.57	1.44	1.52	1.72
Publico (3)	2.35	2.14	1.89	2.11	2.15
Sin saber (4)	1.18	1.21	1.16	1.23	1.26
Acoso (5)	1.20	1.19	1.15	1.19	1.17
Edad (6)	1.27	1.28	1.23	1.39	1.36
Mal (7)	1.25	1.28	1.24	1.33	1.30
Daño (8)	1.22	1.21	1.17	1.27	1.23
V compuesta	1.64	1.59	1.47	1.62	1.63

- (1) Subo mis fotos o vídeos sin permiso de mis padre(s)-madre(s).
- (2) Publico fotos o vídeos de amigas/os sin su permiso.
- (3) Publico fotos o vídeos donde aparecemos mis amigos/as y yo, sin permiso de nuestros padre(s)-madre(s).
- (4) Subo fotos o vídeos comprometidas de compañeros/as de clase sin que lo sepan.
- (5) Publico fotos o comentarios que favorecen el acoso entre compañeros.
- (6) Publico fotos, chistes o vídeos inadecuados para la edad de mis amigos/as.
- (7) Publico mis fotos, o vídeos y luego me siento mal por ello.
- (8) Reenvío o comparto fotos y vídeos, que hacen daño a otras personas.

observa que las chicas realizan más acciones de riesgo que no requieren una voluntariedad expresa de crear un perjuicio a terceras personas (ítem 1, ítem 2 e ítem 3). Estas diferencias se revelan significativas ($p=.002$) para el caso de “publicación de fotografías y vídeos sin el permiso de los padres/madres donde aparecen con sus amigos/as”. En cambio, esta tendencia se invierte en aquellos ítems que, como se han mencionado antes, implican cierta intencionalidad y grado de consciencia en el desarrollo de acciones de riesgo. Así, en estos ítems 4, 5, 6 y 8 los chicos siempre obtienen valores superiores a las chicas ($p<.05$). En el ítem 7, indicador de la existencia de posibles situaciones de riesgo, también obtienen mayor puntuación las chicas que los chicos. Atendiendo al tamaño del efecto las diferencias estadísticamente significativas ofrecen un tamaño del efecto entre pequeño ($d=0.20$) y moderado ($d=0.50$) [43].

Por último, resulta interesante analizar a través de qué redes sociales o programas de comunicación instantánea los y las menores publican o comparten información que va en contra de los consejos y normas de utilización. Tal y como se puede observar en la tabla IV, no existen grandes diferencias entre las diferentes redes sociales y aplicaciones, y en todo caso, en cada una de ellas se cumplen las tendencias observadas en la tabla I de este mismo apartado, de manera que las acciones vinculadas a la publicación sin permiso, son mayores que aquellas que pueden ser potencialmente dañinas o perjudiciales.

En todo caso, del análisis de estos datos cabe destacar que Snapchat y Twitter se sitúan, cada una, en el primer puesto en acciones de riesgo, y es precisamente la primera la que obtiene una puntuación más alta. Facebook, en cambio, lo hace en dos. Por el contrario, se puede afirmar que en Instagram y Whatsapp llevan a cabo menos acciones de riesgo en relación a las fotografías y vídeos que publican y comparten los/las menores a través de las redes sociales y las aplicaciones de comunicación instantánea.

IV. CONCLUSIONES

El desarrollo de acciones de riesgo con respecto a lo que

publican los menores en Internet es una realidad a tener en cuenta, a pesar de que porcentualmente dichas acciones no son muy frecuentes. Esto coincide con los datos publicados por el Observatorio Vasco de la Juventud [44], contexto en el que se ha realizado el estudio, en el que el 8.4% de los menores dicen que han suplantado su identidad en alguna red social. Asimismo, el 6.6% de los menores declaran que otras personas han subido a Internet o han difundido por las redes sociales sin contar con su permiso algún vídeo o fotografía que resulta comprometido o humillante.

Aunque es cierto que no existen grandes diferencias con respecto a las redes sociales o aplicaciones que se utilizan cuando se llevan a cabo acciones de riesgo relacionadas con lo que se publica y comparte, un hecho relevante es que Snapchat sea la aplicación que mayor uso de riesgo presenta, coincidente con otros estudios [37]; más aún cuando el grado de penetración de esta aplicación en adolescentes es menor que otras aplicaciones, como Whatsapp o redes sociales como Instagram y Facebook [43]. Esto parece indicar que los esfuerzos que se están haciendo para educar a los y las menores en el desarrollo de una competencia digital que implique el uso responsable de las redes sociales y aplicaciones móviles llegan a aquellas que son más utilizadas por este colectivo, pero no al mismo nivel por aquellas que requieren menos uso. A luz de los resultados, sería interesante, por lo tanto, que la acción educativa considere también estas otras de menor uso en las que actualmente los y las menores realizan más acciones de riesgo relacionadas con la información que publican.

En el presente estudio, en la misma línea que otros autores [45], se comprueba que el factor edad influye en el desarrollo de acciones de riesgo relacionadas con la información que se publican a través de las redes sociales o de los sistemas de comunicación instantánea, en el sentido de que, en el caso de los menores de 18 años, a mayor edad con mayor asiduidad se realizan dichas acciones. Las diferentes iniciativas que las instituciones públicas y privadas están tomando para el uso responsable de la información que se comparte y publica a través de las tecnologías digitales parecen acertar en la franja de edad que requiere una mayor atención. En todo caso, sería recomendable que, los niveles de eficacia que determinan el logro de la competencia digital [46], se acompañen de pautas que ordenen la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes según edades.

Mención aparte requieren las diferencias encontradas en las acciones de riesgo relacionadas con la publicación en lo que al género se refiere. En línea con lo publicado por otros autores [47], en este trabajo también se determina que las chicas y los chicos comparten o publican en las redes sociales o aplicaciones de mensajería instantánea de forma diferente. El estudio ha conseguido profundizar en el hecho de que las menores tienden a realizar más acciones de publicaciones de riesgo que incumplen las normas y los consejos de uso, mientras que los menores tienden a realizar más acciones de riesgo que implican mayor grado de intencionalidad y consciencia sobre el perjuicio que puede generar a terceras personas.

Es necesario profundizar en las diferentes maneras en la que los padres/madres influyen en aquello que publican sus hijos/hijas. La supervisión se puede realizar de diferentes

maneras. Previsiblemente en un primer momento los padres/madres ejerzan un mayor control sobre todas y cada una de las informaciones (fotografías y/o vídeos) que sus hijos/as comparten en Internet a través de las redes sociales o de las aplicaciones de mensajería instantánea. Posiblemente con el paso del tiempo, y en la medida en que estos comprueban que el uso de las aplicaciones por parte de los y las menores no es problemático vayan ejerciendo una supervisión del uso mucho más general. Algunos estudios [48] apuntan en esta dirección, pero en todo caso es necesario una mayor profundización en determinar cómo los padres y las madres ayudan a desarrollar mecanismos de autocontrol de la información que publican.

Por último, hay que mencionar que existe constancia de que los padres/madres ejercen como formadores de sus hijos con el objetivo de conseguir usuarios responsables de Internet [49]. Así mismo, los centros educativos están haciendo grandes esfuerzos por llevar al currículum el uso responsable de las tecnologías digitales, el cuidado de la identidad digital y la educación mediática [48]. Ejemplo de ello lo encontramos en investigaciones y autores que exponen que los dispositivos móviles y algunas aplicaciones de Internet motivan a los menores al encontrarse ya familiarizados con el uso de estas herramientas en su vida social, adaptándose fácilmente a un aprendizaje y a una actitud proactiva que redundan en su provecho tecnológico y cognitivo [50]. Pero dado que, de acuerdo con los últimos datos, cada vez es mayor el número de actividades de ocio y cultura que realizan los menores que se vinculan al uso de la tecnología [45], es necesario que la responsabilidad de que los y las menores alcancen un grado de competencia digital óptimo también se extienda a los agentes educativos que trabajan en el área no formal tales como educadores sociales, monitores de tiempo libre, educadores de calle, etc.

En estudios futuros, puede ser de interés contrastar la información obtenida en relación con las acciones de riesgo y la formación en la competencia digital que reciben de cada uno de los centros educativos.

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer a la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea el apoyo recibido para la elaboración de este estudio a través de las Ayudas a Grupos de Investigación (Ref. GIU 19/002).

REFERENCIAS

- [1] J. R. E. Reolid, "Usos de internet y redes sociales por parte de los adolescentes y estudiantes de ciencias de la salud (Tesis doctoral)," Toledo: Universidad de Castilla La Mancha, 2018.
- [2] Instituto Nacional de Estadística, "Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares", Madrid: INE, 2017.
- [3] CEOE, "Plan digital 2025. La digitalización de la sociedad española", Madrid: CEOE, 2018.
- [4] J. Cabero y J. Ruiz Palmero, "Las Tecnologías de la Información y Comunicación para la inclusión: reformulando la brecha digital," *Ijeri, International Journal of Educational Research and Innovation*, vol. 9, pp. 16-30, 2017.
- [5] A. Ferrari, "DIGCOMP: A framework for developing and understanding digital competence in Europe", Luxembourg: Publications Office of the European Union, 2013.
- [6] R. Vuorikari, Y. Punie, S. C. Gomez y G. Van Den Brande, "DigComp 2.0: The digital competence framework for citizens. Update phase 1: The conceptual reference model. No. JRC101254", Joint Research Centre (Seville site), 2016.
- [7] S. De Moor, M. Dock, S. Gallez, S. Lenaerts, C. Scholler y C. Vleugels, "Teens and ICT: Risks and Opportunities," Recuperado de <https://bit.ly/34aus0M>, el 18.08.2019, 2008.
- [8] B. Debatin, J. P. Lovejoy, A. K. Horn y B. Hughes, "Facebook and Online Privacy: Attitudes, Behaviors, and Unintended Consequences," *Journal of Computer-Mediated Communication*, vol. 15, no. 1, pp. 83–108, 2009.
- [9] A. Almansa, O. Fonseca y A. Castillo, "Social Net - works and Young People. Comparative Study of Facebook between Colombia and Spain," *Comunicar*, vol. 40, pp. 127-134, 2013.
- [10] E. Tejada, C. Castaño y A. Romero, "Los hábitos de uso en las redes sociales de los preadolescentes," *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, vol. 22, no. 2, pp. 119-133, 2019.
- [11] S. Arslan, S. Savaser, V. Hallett y S. Balci, "Cyberbullying among primary school students in Turkey: Self-reported prevalence and associations with home and school life," *Cyberpsychology, Behavior and Social Networking*, vol. 15, no. 10, pp. 527–533, 2012.
- [12] S. Livingstone, L. Haddon, A. Görzig y K. Olafsson, "Risks and safety on the internet: The perspective of European children. Full Findings," London: EU Kids Online, 2011.
- [13] M. Mouttapa, T. Valente, P. Gallagher, L. A. Rohrbach y J. B. Unger, "Social network predictor of bullying and victimization," *Adolescence*, vol. 39, pp. 315–335, 2004.
- [14] J. A. Luengo, "Ciberbullying. Guía de recursos para centros educativos en casos de ciberacoso", Madrid: Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, 2011.
- [15] M. F. Wright, "Cyberbullying: Bullying in the Digital Age", In F.S. Topor (ed). *Handbook of Research on Individualism and Identity in the Globalized Digital Age*, pp. 50-70, Keio: Keio University, 2016.
- [16] R. M. Kowalski, G. W. Giumetti, A. N. Schroeder y M. R. Lattanner, "Bullying in the digital age: A critical review and meta-analysis of cyberbullying research among youth," *Psychological Bulletin*, vol. 140, no. 4, pp. 1073-1137, 2014.
- [17] R. Ortega, S. Buelga y M. J. Cava, "Influencia del clima escolar y familiar en adolescentes, víctimas de ciberacoso," *Comunicar*, vol. 46, pp. 57-65, 2016.
- [18] D. Rodríguez-Gómez, D. Castro y J. Meneses, "Usos problemáticos de las TIC entre jóvenes en su vida personal y escolar," *Comunicar*, vol. 26, no. 56, pp. 91-100, 2018.
- [19] J. Wolak, K. Mitchell y D. Finkelhor, "Unwanted and wanted exposure to online pornography in a national sample of youth Internet users," *Pediatrics*, vol. 119, no. 2, pp. 247-257, 2007.
- [20] M. F. Wright y Y. Li, "Kicking the digital dog: A longitudinal investigation of young adults' victimization and cyber-displaced aggression," *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, vol. 15, no. 9, pp. 448–454, 2012.
- [21] M. L. Ybarra y K. Mitchell, "Online aggressor/targets, aggressors, and targets: A comparison of associated youth characteristics," *Journal of Child Psychology and Psychiatry* vol. 45, no. 7, pp. 1308–1316, 2004.
- [22] V. J. Rideout, D. F. Roberts y U. G. Foehr, "Generation M: Media in the lives of 8-18-year-olds: Executive summary", Menlo Park, CA: Henry J. Kaiser Family Foundation, 2005.
- [23] P. K. Smith, J. Mahdavi, M. Carvalho, S. Fisher, S. Russell y N. Tippett, "Cyberbullying: Its nature and impact in secondary school pupils," *Journal of child psychology and psychiatry*, vol. 49, no. 4, pp. 376-385, 2008.
- [24] J. Altuna, A. Lareki, J. I. Martínez de Morentin y N. Amenabar, "El riesgo de la anomia digital y su responsabilidad educativa en menores. XXIII jornadas universitarias de tecnología educativa", Badajoz: Universidad de Extremadura, 2015.
- [25] P. Pérez, J. Flores, S. de la Fuente, E. Álvarez, L. García-Pérez y C. Gutiérrez, "Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo", Madrid: Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO y Pantallas Amigas, 2011, p.6.
- [26] C. A. Aguilar e I. S. Fonseca, "Peligros de las redes sociales: Cómo educar a nuestros hijos e hijas en ciberseguridad," *Revista Electrónica Educare*, vol. 23, no. 3, pp. 1-24, 2019.
- [27] E. Vanderhoven, T. Schellens y M. Valcke, "Enseñar a los adolescentes los riesgos de las redes sociales: una propuesta de intervención en Secundaria," *Comunicar*, vol. 43, no. 1, pp. 23-32, 2014.
- [28] T. Beran y Q. Li, "The relationship between cyberbullying and school bullying," *Journal of Student Wellbeing*, vol. 1, no. 2, pp. 15-33, 2007.
- [29] S. Hinduja y J. W. Patchin, "Cyberbullying: an exploratory analysis of factors related to offending and victimization," *Deviant Behavior*, vol. 29, pp. 129-156, 2008.

- [30] J. Juvonen y E. F. Gross, "Extending the School Grounds?—Bullying Experiences in Cyberspace," *Journal of School Health*, vol. 78, no. 9, pp. 496-505, 2008.
- [31] C. Katzer, D. Fetchenhauer y F. Belschak, "Cyberbullying: Who are the victims? A comparison of victimization in Internet chatrooms and victimization in school," *Journal of Media Psychology*, vol. 21, pp. 25-36, 2009.
- [32] Ç. Topçu, Ö. Erdur-Baker e Y. Çapa-Ayđın, "Examination of cyberbullying experiences among Turkish students from different school types," *Cyberpsychology & Behavior*, vol. 11, no. 6, pp. 643-648, 2008.
- [33] K. Williams y N. Guerra, "Prevalence and predictors of Internet bullying," *Journal of Adolescent Health*, vol. 41, pp. 14-21, 2007.
- [34] C. Sabater y L. López-Hernández, "Factores de riesgo en el Cyberbullying. Frecuencia y exposición de los datos personales en Internet," *International Journal of Sociology of Education*, vol. 4, no. 1, pp. 1-25, 2015.
- [35] E. Conde, "El uso de la tecnología de la información y la comunicación entre adolescentes," *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, vol. 2, no. 1, pp. 13-22, 2018.
- [36] P. Ruido, Y. Castro, M. Fernández y R. Román, "Las motivaciones hacia el Sexting de los y las adolescentes gallegos/as," *Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación*, vol. 63, no. 13, 2017.
- [37] P. Paolini, y M. J. Ravalli, "Kids online Argentina: chic@s conectados. Investigación sobre percepciones y hábitos de niños, niñas y adolescentes en Internet y Redes Sociales", Buenos Aires: UNICEF, 2016.
- [38] D. Lumsden, D. "U.S.," Patent Application, no. 11, pp. 597-610, 2017.
- [39] K. L. Norman, Z. Friedman, K. Norman y R. Stevenson, "Navigational issues in the design of online self-administered questionnaires," *Behaviour & Information Technology*, vol. 20, no. 1, pp. 37-45, 2001.
- [40] J. F. Montalvo, A. P. Vélez e I. Irazabal, "Hábitos de uso y conductas de riesgo en Internet en la preadolescencia," *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, vol. 44, pp. 113-120, 2015.
- [41] Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Boletín Oficial del Estado, no. 17, de 19 de enero de 2008, p. 4112, 2008.
- [42] Observatorio Vasco de la Juventud, "La Juventud de Euskadi y las redes Sociales" Gobierno Vasco p. 17, 2019.
- [43] J. Cohen, "Statistical power analysis for the behavioral sciences", NJ: Lawrence Erlbaum Associates, 1988.
- [44] N. Corcuera, M. Bilbao y O. Longo, "Diagnóstico de la situación de la juventud en Euskadi 2017", Bilbao: Observatorio Vasco de la Juventud, 2017.
- [45] A. Lareki, J. I. Martínez de Morentin, J. Altuna y N. Amenabar, "Teenagers' perception of risk behaviors regarding digital technologies," *Computers in Human Behavior*, vol. 68, pp. 395-402, 2017.
- [46] S. Carretero, R. Vuorikari e Y. Punie, "The Digital Competence Framework for Citizens", Brussels: Publications Office of the European Union, 2017.
- [47] S. C. Herring y S. Kapidzic, "Teens, gender, and self-presentation in social media. *International encyclopedia of social and behavioral sciences*", Oxford: Elsevier, 2015.
- [48] L. Davara, "Menores en Internet y redes sociales: Derecho aplicable y deberes de los padres y centros educativos. Breve referencia al fenómeno Pokemon Go", Madrid: Agencia Española de Protección de Datos, 2017.
- [49] R. S. Chen y C. C. Tu, "Parents' attitudes toward the perceived usefulness of Internet-related instruction in preschools," *Social Psychology of Education*, pp. 1-19, 2017.
- [50] M. J. Albert-Gómez, M. J. Mudarra y M. García-Pérez, "MDR Model: Contributions to the Motivation and Sociocultural Integration " *IEEE-RITA*, vol. 14, no. 3, pp. 67-75, 2019.

Juan Ignacio Martínez de Morentin de Goñi es Licenciado y Doctor en Pedagogía por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) (1990 y 2003 respectivamente) y responsable de la Cátedra UNESCO de Comunicación y Valores Educativos desde 2019. Con dos sexenios de investigación, el último concedido en 2019, ha participado en 14 proyectos de investigación Conjuntamente con el resto de miembros del actual grupo, ha participado en proyectos y contratos OTRIs, con publicaciones y tesis conjuntas. Ha dirigido 6 tesis doctorales (una con mención internacional) y está dirigiendo 3 tesis más. Ha sido investigador en formación en la UNESCO (1995-1997) y profesor visitante (2018) en la Universidad de Ginebra. Es coautor de 26 artículos científicos, 19 libros, 14 capítulos de libros y 52 ponencias o comunicaciones en Congresos nacionales e internacionales. Sus líneas de investigación se centran en los valores educativos y su relación con los medios de comunicación y difusión, la construcción de la identidad en adolescentes, la mediación parental y grado de competencia mediática. Una segunda línea aborda la anomia digital desde la perspectiva psicoeducativa, la percepción del riesgo en las redes sociales y las acciones de riesgo en Internet. email: juanignacio.demorentin@ehu.es.

Arkaitz Lareki Arcos es Maestro en Educación Primaria, Licenciado en Psicopedagogía y Doctor en Educación a través del programa Intervención Psicopedagógica de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), formación que ha ido completando a través de diferencias estancias realizadas en la Wright State University de Ohio, en Estados Unidos de América. Su ámbito de investigación se ha centrado en el área de la Tecnología Educativa y la alfabetización digital. Actualmente su línea de trabajo principal se centra en el área de la utilización adecuada de la tecnología por parte de las y los adolescentes, la percepción del riesgo que éstos tienen y el papel de los padres y las madres y los agentes educadores para fomentar hábitos responsables del uso de la tecnología, especialmente redes sociales y teléfonos móviles inteligentes. Así mismo, recientemente se ha incorporado a la Cátedra UNESCO de Comunicación y Valores Educativos en calidad de investigador permanente. Dispone de una veintena de publicaciones En los últimos 5 años participó, con el resto del grupo, como investigador permanente en un proyecto acerca del estudio educativo sobre la anomia digital. Ha participado y colabora regularmente en proyectos e iniciativas educativas de diferentes instituciones públicas, entre los que destacan la Diputación Foral de Gipuzkoa y diferentes ayuntamientos (Ayuntamiento de San Sebastián y Ayuntamiento de Oiartzun) email arkaitz.lareki@ehu.es

Jon Altuna Urdin es técnico informático (1993), Maestro con especialidad en Educación Física (1996), Licenciado en Psicopedagogía (1998), Grado en Primaria con mención en Lengua Extranjera (Inglés) (2017) y Doctor en Intervención Psicopedagógica (2010). Ha sido profesor de educación primaria durante 8 años y ha trabajado como profesor de Pedagogía Terapéutica durante 5 años en centros de primaria y secundaria del País Vasco. Es profesor en la Universidad del País Vasco desde 2007 y actualmente trabaja a tiempo completo en el Departamento de Teoría e Historia de la Educación (UPV/EHU). Ha realizado 2 estancias en The University of Nevada y ha participado en 9 proyectos de investigación, además de participar en 12 contratos de investigación con centros y entidades educativas. Es coautor de 20 artículos científicos, 12 capítulos de libro y 35 contribuciones en congresos nacionales e internacionales. En los últimos 5 años sus líneas de investigación se centran en los procesos enseñanza-aprendizaje, la pedagogía laboral, la formación profesional y la tecnología educativa mediante el análisis del uso y los riesgos de Internet, tanto en menores como en adultos. Es investigador permanente de la Cátedra UNESCO de Comunicación y Valores Educativos email jon.altuna@ehu.es